

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 1 de 10

## **ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO**

### **OBJETO**

Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "*Grandes Historias con Pequeñas Cámaras*", o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 0000493 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.

**agosto 2020**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 2 de 10

**CONTENIDO:**

<b>1. Descripción de la necesidad.</b> .....	3
<b>2. Análisis del Sector Económico</b> .....	5
<b>2.1.1 Análisis del mercado:</b> .....	5
<b>2.1.2. Aspecto Económico:</b> .....	6
<b>2.1.3. Variables Económicas que Afectan el sector:</b> .....	7
<b>3. Aspecto técnico</b> .....	8
<b>4. Aspecto Regulatorio</b> .....	8
<b>5. DETERMINACION INDICADORES FINANCIEROS</b> .....	9
<b>6. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado</b> .....	10
<b>7. Conclusiones</b> .....	10

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 3 de 10

## 1. Descripción de la necesidad.

TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

En este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Canal Trece, cuenta con cobertura en (14) catorce departamentos que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando así el 92% de cobertura a través de televisión por cable, Canal Trece es el canal regional de mayor alcance en nuestro país, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares.

Al ser un medio de comunicación público, Canal Trece asume el compromiso de elaborar un conjunto equilibrado de contenidos a través de varios géneros audiovisuales, para atender necesidades democráticas, sociales y culturales de los ciudadanos, garantizando su libre acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.

El 2020 trajo consigo la pandemia de COVID-19, esta ha suscitado una profunda crisis en diferentes renglones de la economía nacional, siendo quizá la industria audiovisual una de las más afectadas. En ese escenario, buscando la creación y producción de contenido en formato audiovisual para fortalecer el activo digital de los canales públicos, se concibe el proyecto "Grandes historias con pequeñas cámaras" para financiar la producción de trescientas (300) piezas audiovisuales, distribuidas entre unitarios de ficción con temática libre y/o miniseries web de tres capítulos cada una, cuya duración en todos los casos será de cuatro a seis minutos por pieza audiovisual.

Por otra parte, el numeral 7 del artículo citado, señala que la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional al igual que el despliegue de infraestructura, lo anterior con el propósito de garantizar el ejercicio y goce específico de los derechos constitucionales a la comunicación, acceso a la información, al conocimiento, para lo cual es deber del Estado asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones, para lo cual velará por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones, de los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, el objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es *"financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso y el servicio universales de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del*

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 4 de 10

*Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”.*

El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en atención a las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) derivada del brote de COVID-19 (Coronavirus), a través del radicado número 202060184, presentó una propuesta y ficha técnica revisada y avalada por el Grupo Interno de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, bajo el registro No 202063761, para la creación y divulgación de contenido multiplataforma, producido en casa, que tiene por objeto fortalecer la programación y el activo digital de la televisión pública a través de los siguientes proyectos:

Primer proyecto: **“GRANDES HISTORIAS CON PEQUEÑAS CÁMARAS”**, cuyo objetivo es alimentar las pantallas digitales de los canales regionales con historias seleccionadas entre narrativas creadas por profesionales y trabajadores del sector audiovisual que se han visto hondamente afectados por la crisis actual, y que sin embargo acudirán al reto de narrar algo emblemático de sus regiones en un momento en que no pueden recorrerlas en total libertad.

Segundo Proyecto: **“CUARENTENIALS”**, cuyo objetivo es aprovechar la potencia y popularidad del formato reality y, de esa manera, buscar a colombianos y colombianas del común, de distintas regiones, que en sus hogares han encontrado pautas y aprendizajes que quizá nos puedan dar pistas de cómo asumir esa nueva normalidad derivada de la propagación del COVID-19.

De acuerdo con la revisión realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del Despacho del Viceministro de Conectividad del Ministerio, a través del documento “Evaluación Proyectos De Contenidos Multiplataforma 2020 – Teveandina LTDA, la propuesta en mención cumple con las condiciones definidas en el artículo 5 de la Resolución 433 de 3 de junio de 2020, la cual tiene por objeto financiar proyectos cuya finalidad sea el fortalecimiento de los operadores públicos de televisión, para la creación y producción de contenido en formato audiovisual que fortalezca tanto la pantalla de televisión como el activo digital de los canales públicos.

El proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad del Ministerio, denominado **“APOYO A OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN”**, tiene disponible dentro de la actividad 1 *“Girar recursos a operadores públicos del servicio de televisión”*, la suma de \$ 3.087.885.528 para el financiamiento de los dos proyectos citados en estos considerandos, de conformidad lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 433 de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El proyecto de inversión del Despacho del Viceministro de Conectividad del Ministerio, denominado **“FORTALECIMIENTO DEL MODELO CONVERGENTE DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA REGIONAL Y NACIONAL”**, tiene disponible dentro de la actividad: Coproducir contenido convergente, la suma de \$3.105.859.225 para el financiamiento de los dos proyectos citados en estos considerandos de conformidad lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 433 de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La Coordinación el Grupo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 116920 del 22 de julio de 2020 por valor de \$ 3.087.885.528 y No. 117020 del 22 de julio de 2020 por valor de \$ 3.105.859.225, para un total de \$6.193.744.753.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1355 de 2020 “Por la cual se crea el Comité Asesor de Transferencias y se deroga la Resolución 1324 de 2020”, el 31 de julio de 2020 se llevó a cabo sesión del Comité Asesor de Transferencias, tal como consta en Acta de sesión Nro. 1, en la que se recomendó la aprobación de la presente transferencia.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 5 de 10

Dentro del contenido de la Resolución podemos encontrar a detalle el giro y uso de los recursos y la finalidad de este aporte del Estado como muestra del incentivo al mercado Audiovisual, nada mas y nada menos que de la mano de Teveandina Ltda., Empresa Industrial y Comercial del Estado quien se encuentra comprometida con seguir produciendo e incentivando la producción y el mercado audiovisual con una mirada desde las Regiones del país, transmitiendo a través de las pantallas tradicionales y convergentes de manera consciente y responsable la importancia de la producción audiovisual, el contar historias desde las regiones cargadas de contenido y sentido social.

En el aparte del Resuelve del multicitado documento podemos encontrar el artículo No. 5 **Obligaciones de TEVEANDINA**, citamos de manera puntual los siguientes literales:

*(...)1. Desarrollar la creación y preproducción, producción, postproducción y emisión en un formato multiplataforma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la resolución 433 de 2020 y de conformidad con los proyectos presentados por el canal. (...)*

Con la firma de la Resolución No. 0000493 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Teveandina, partiendo de su experiencia en el diseño, creación y producción de productos para audiencias jóvenes y teniendo en cuenta la magnitud del proyecto, define el escenario para el desarrollo del mismo: servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "*Pequeñas historias grandes regiones*"; o como llegue a denominarse

Esta decisión de contratar un tercero que preste los servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "*Grandes Historias Con Pequeñas Cámaras*", o como llegue a denominarse, se toma teniendo en cuenta primordialmente dos diferentes aspectos: el impacto del proyecto a desarrollar y el apoyo a la industria audiovisual del país en una época de crisis como la que estamos viviendo. La cantidad de contenidos a Recepcionar, evaluar, y seleccionar, evidencian que este proyecto supera la capacidad instalada de Teveandina y revela la elaboración de un proceso de selección como el mejor camino para cumplir con los objetivos trasados para la iniciativa. Más allá de la envergadura del proyecto, también se toma la decisión como una forma de apoyo a la industria audiovisual del país. Es indudable que la crisis sanitaria generada por el COvid-19 ha golpeado este sector productivo y un proyecto de estas características puede convertirse en un agente de reactivación y generación de empleo.

Dentro de las posibilidades de contratación que tiene la entidad, descritas en su manual de contratación, se opta por la oferta por invitación teniendo en cuenta las complejas características del proyecto. Se requiere encontrar un operador audiovisual con experiencia en la recepción, clasificación, evaluación y selección de material audiovisual. Se hace necesario abrir un proceso de oferta por invitación partiendo del manual de contratación de la entidad, que en el artículo 34, numeral 3, que faculta a la entidad en este tipo de ofertas: "Cuando el Canal actúe como ejecutor de proyectos".

## **2. Análisis del Sector Económico**

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece al objeto del contrato, es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "*Grandes Historias con Pequeñas Cámaras*", o como llegue a denominarse, en virtud de la resolución No. 0000493 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones., para suplir las necesidades de la entidad; y el contexto de los posibles proveedores desarrollan su actividad.

### **2.1.1 Análisis del mercado:**

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 6 de 10

### 2.1.2. Aspecto Económico:

Esta actividad pertenece al sector de servicios, y las actividades a desarrollar al subsector de Otros servicios de entretenimiento y otros servicios; dentro de dichos subsectores se pueden encontrar empresas que Prestan los servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "Grandes Historias con Pequeñas Cámaras", o como llegue a denominarse.

Según el DANE en el mes de en mayo de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2019.

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2020

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**

**Total Nacional**  
**Mayo 2020<sup>p</sup>**



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

Fuente: Boletín DANE mayo 2020 <sup>1</sup>

El siguiente listado recopila las empresas del sector a las cuales se les solicitó cotización:

No.	COTIZANTE	E-MAIL
-----	-----------	--------

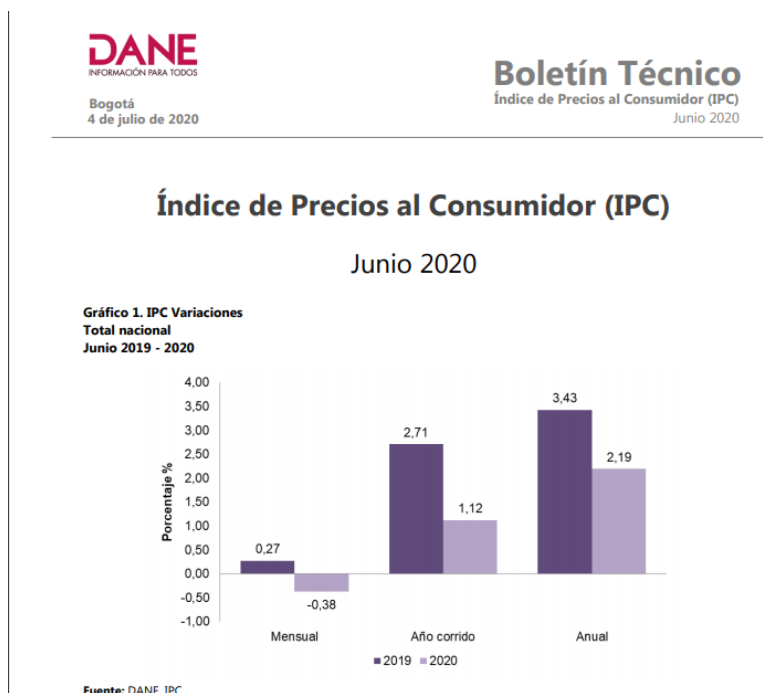
<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_mayo20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mayo20.pdf)

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 7 de 10

1	CORPORACIÓN IDEAS & PROYECTOS DE ANTIOQUIA	<a href="mailto:festivaldecinedeoriente@yahoo.com">festivaldecinedeoriente@yahoo.com</a>
2	FUNDACIÓN DIALEKTA	<a href="mailto:alexandra_pena@dialekta.co">alexandra_pena@dialekta.co</a>
3	LABORATORIO BLACK VELVET LTDA.	<a href="mailto:jaime@lby.co">jaime@lby.co</a>
4	VALENCIA PRODUCCIONES FX S.A.S.	<a href="mailto:yesenia@valenciaproducciones.com">yesenia@valenciaproducciones.com</a>

### 2.1.3. Variables Económicas que Afectan el sector:

- **IPC (Índices Precios al Consumidor)**



Fuente: Boletín DANE junio 2020

En el mes de junio de 2020, el IPC registró una variación de -0,38% en comparación con mayo de 2020, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,38%): Salud (0,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%), Educación (0,00%), Restaurantes y hoteles (-0,04%), Información y comunicación (-0,06%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%), Recreación y cultura (-0,16%) y por último, Bienes y servicios diversos (-0,23%). Por debajo se ubicaron: Transporte (-0,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,58%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,06%).<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_junio20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_junio20.pdf)

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 8 de 10

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Junio 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019		2020	
			Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)
Salud	1,71	0,29	0,00	0,33	0,01	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,25	0,00	0,21	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,10	0,01	-0,04	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,12	-0,01	-0,06	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,85	0,13	-0,11	-0,02	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,53	0,02	-0,16	-0,01	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	-0,23	-0,01	-0,01
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,27</b>	<b>0,27</b>	<b>-0,38</b>	<b>-0,38</b>	<b>-0,38</b>
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,03	-0,53	-0,17	-0,17
Transporte	12,93	0,45	0,06	-0,53	-0,07	-0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,21	0,01	-0,58	-0,02	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	-2,06	-0,08	-0,08

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

*Fuente: Boletín DANE junio 2020*

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,57%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,52 puntos porcentuales a la variación total.

- **PIB:** Producto Interno Bruto

1,1%  
I TRIMESTRE 2020  
PIB  
Producto Interno Bruto

*Fuente: Boletín DANE primer semestre de 2020*

### 3. Aspecto técnico

Garantizar la satisfacción de la necesidad, es necesario conocer sobre el requerimiento técnico, en el Anexo Técnico (Anexo 1):

### 4. Aspecto Regulatorio

Analizado el objeto del presente proceso, "Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "Grandes Historias con Pequeñas Cámaras", o como llegue a denominarse, en virtud de la resolución No. 0000493 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato." y la necesidad planteada por la parte técnica del canal, atendiendo a que la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Acuerdo No. 008 de 2017, el proceso de se adelantará mediante **OFERTA POR INVITACIÓN** y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las disposiciones legales,



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 9 de 10

reglamentarias y regulatorias vigentes, en particular por lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 182 de 1995, art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, el art. 93 de la Ley 1474 de 2011, así mismo como los principio de la función pública, la gestión fiscal y selección objetiva, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la cotización tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por el Código de Civil y/o de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. TEVEANDINA LTDA., tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones, además de poderlos hacer exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil.

## 5. DETERMINACION INDICADORES FINANCIEROS<sup>3</sup>

Con el fin de determinar los indicadores financieros y organizacionales que garanticen la ejecución financiera del proyecto, se tomó la información de los estados financieros de las empresas del sector incluidas al proceso de oferta por invitación:

EMPRESA	ACTIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL
laboratorios Black Velvet Ltda	213.060.130	138.292.130	123.428.584	84.216.957	89.631.546	61.311.927
In Vitro Visual	176.167.479	174.917.479	172.007.928	172.007.928	4.159.551	20.028.787
Dialekta	82.419.379	60.020.634	50.390.491	50.390.491	32.028.889	2.226.933
Valencia producciones FX SAS	1.179.304.821	922.203.440	771.340.614	771.340.614	407.964.207	162.571.199

Empresa	Capital de Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Patrimonio	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad Activo
laboratorios Black Velvet Ltda	54.075.173	1,64	58%	89.631.546	68%	29%
In Vitro Visual	2.909.551	1,02	98%	4.159.551	482%	11%
Dialekta	9.630.143	1,19	61%	32.028.889	7%	3%
Valencia producciones FX SAS	150.862.826	1,20	65%	407.964.207	40%	14%

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta además otras variables como la cuantía del contrato, tipo de servicio y diversidad de oferentes, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Requerimiento
K Trabajo	10% o Mayor al valor del proyecto
Liquidez	1.2 o Mayor
Endeudamiento	70% o inferior
Patrimonio	20% o Mayor al valor del proyecto
Rentabilidad Patrimonio	10% o mayor
Rentabilidad Activo	5% o mayor

<sup>3</sup> Análisis a cargo de Gustavo Alberto Delgado Bautista – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad Teveandina Ltda.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código:</b> MA-GC-F52
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión:</b> 0
	<b>ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.</b>	<b>Fecha:</b> 26/11/2018 <b>Página:</b> 10 de 10

## 6. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

Para el cálculo del presupuesto oficial en el presente proceso se realizó un estudio del mercado en el mes de julio de 2020, donde se emitieron cuatro (4) invitaciones a cotizar para contratar el servicio "Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística para apoyar los procesos de recepción, revisión, evaluación y selección de contenidos para la iniciativa de producción audiovisual "Grandes Historias con Pequeñas Cámaras, o como llegue a denominarse, en virtud de la resolución No. 0000493 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato." Recibiéndose cuatro (4) propuestas, de las cuales CORPORACIÓN IDEAS & PROYECTOS DE ANTIOQUIA no cumplió con los parámetros de comparación exigidos, por lo tanto, se tomaron como referencia tres (3) de las cotizaciones allegadas con las cuales se efectuó el siguiente cuadro comparativo de precios:

COTIZANTE	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO
Valencia Producciones FX S.A.S.	\$468.000.000
Fundación Dialekta	\$294.500.000
Laboratorio Black Velvet Ltda.	\$359.380.000
TOTAL	\$1.121.880.000
<b>PROMEDIO ARROJADO</b>	<b>\$373.960.000</b>

## 7. Conclusiones

Considerando que el estudio de mercado se realizó a partir de tres (3) cotizaciones, para lo cual se tomaron los valores de cada cotización recibida y se obtuvo el promedio cuyo valor asciende suma de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$373.960.000)**, incluido IVA, es por lo que se procederá a establecer este valor como presupuesto oficial.

### VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

**TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$373.960.000)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.



#### ÁLVARO CAMPO

Líder digital  
Contratista.

Elaboró y Revisó: Alexandra Ma. Beltrán Guerrero - Abogada (Contratista) - Aspectos Jurídicos. ✦  
Álvaro Campo – Líder digital (Contratista) – Aspectos Técnicos. ✦

Gustavo Delgado – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad – Aspectos Financiero ✦

Aprobó: Angela Andrea Parrado Medellín – Líder Comercial y de Mercadeo (Contratista) – Aspectos Técnicos ✦